



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2026

Expte. N° 21.122/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA de 3° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1785-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 350 a fs. 364 se agrega el Dictamen del Jurado que entendió en la presente convocatoria, en el cual se establece un orden de mérito para el cargo objeto del concurso.

QUE ante la impugnación presentada por la postulante Raquel Betina GARCÍA, ASESORÍA JURIDICA emite Dictamen N° 23.706 mediante el cual expresa que la impugnación fue interpuesta en debido tiempo y forma, correspondiendo solicitar al jurado ampliación del Dictamen emitido en el plazo de diez (10) días contados desde su notificación, en el marco de la reglamentación vigente en la materia, Resolución CS N° 049/89.

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 46 del reglamento de concurso vigente y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA de 3° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1785-2023, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación:

- Irma Teresita PEDERNERA CRUZ
- María Laura MAMANÍ
- Graciela Andrea COLINA

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a fin de que se notifique a los miembros del Jurado. Posteriormente archívese.-



Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sr. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0268-2026